

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROVIVEROS S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los Cinco días del mes de Marzo del año 2015, en las Oficinas de la Compañía, ubicado en las calles Guaranda # 1911 y Camilo Destruge, siendo las 10h00 a.m., se reúne el Directorio de la **Compañía Agroviveros S.A en Liquidación.**, con la Asistencia del Directorio:

- Ing. Francisco Rodolfo Arámbulo Morán
- Ing. Daniel Ricardo Arámbulo Torres

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social pagado Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelve constituirse en Junta General sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa mas adelante. Se instala la sesión bajo la presidencia del Ingeniero Agrónomo **FRANCISCO RODOLFO ARAMBULO MORAN**, y por decisión de la junta; actúa como secretario e Ingeniero **DANIEL RICARDO ARAMBULO TORRES.**- Acto seguido, la presidencia expresa, que esta sesión tiene por objeto el siguiente Orden del día.

PUNTO UNICO: Aprobar el informe presentado por la administración: Los Estados Financieros correspondiente al año 2014; después de algunas deliberaciones y resaltar que la Compañía está en proceso de Liquidación, se procedió a la respectiva aprobación. Conocido que fue el punto para tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de esta acta; y redactada que fue, luego de reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes que se instalo es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el secretario, se levanta la sesión.- Certifico.- que el acta que antecede es igual a su original a cuyo texto me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 05 Marzo del 2015.



ING.FRANCISCO ARAMBULO MORAN
PRESIDENTE EJECUTIVO



ING. EDUARDO ARAMBULO TORRES
SECRETARIO